Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIOS PARA MERCHANDISING DEL CONCURSO PROVINCIAL DE MAQUETAS MUSICALES 6 GRUPOS 6".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Juventud, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "Servicios para MERCHANDISING del Concurso provincial de maquetas musicales 6 GRUPOS 6" por importe de 1.084,16 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/226.26 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (896,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.084,16 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Midas Publicidad, S.L.**, con C.I.F. nº B11827631, por un importe de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (896,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (188,16 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.084,16 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Asistencia Jurídica y el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 9B15J830E681J79 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 19/06/2018
9B15J830E681J79